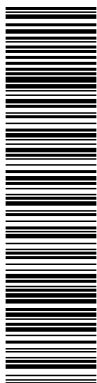


DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2023/332 - DECRETO DE CORRECCIÓN DE ERROR	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/332	
OTROS DATOS Código para validación: YA0MP-CGVEY-I5ME5 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JORGE ALBERTO CAMPOS ASTRÚA, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 21/03/2023 14:45 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 22/03/2023 13:00	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 13:00



Nº EXP.: 2023/701

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA.

Visto que por resolución de la alcaldía-presidencia n.º 227/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama aprueba la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, junto con los Estados que se adjuntan a la resolución.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 21 de marzo de 2023, en el que se pone de manifestó que a la hora de rendir cuentas en la plataforma AUTORIZA del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, se ha detectado un error en el cálculo de las desviaciones derivadas de los gastos con financiación afectada: en concreto, el error consiste en tomar el dato de los derechos reconocidos netos acumulados en la cuantía de 22.707.988,89.- €, como exceso de financiación acumulada; en realidad, este exceso es de 17.438.354,00.- €.

Visto que la modificación de dicho parámetro implica la modificación del remanente de tesorería que, con el nuevo valor aplicado al exceso de financiación afectada, arroja el resultado de 8.472.171,35 €.

Visto que por virtud del artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas,

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre materia presupuestaria, así como en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el apartado PRIMERO de la resolución de la alcaldía-presidencia n.º 227/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, relativo al REMANENTE DE TESORERÍA.



Nº EXP.: 2023/701

En el punto 6.-, donde dice:

Componentes	Importes año	Importes año anterior	
1. (+) Fondos líquidos	27.229.125,09		21.014.211,63
2. (+) Derechos pendientes de cobro	10.480.025,92		9.588.237,93
- (+) del Presupuesto corriente	1.909.263,38	2.157.444,85	
- (+) de Presupuestos cerrados	8.353.042,82	7.193.950,27	
- (+) de operaciones no presupuestarias	217.719,72	236.842,81	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	6.035.728,09		4.092.793,74
- (+) del Presupuesto corriente	2.403.787,24	2.363.322,17	
- (+) de Presupuestos cerrados	238.817,08	143.783,93	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.393.123,77	1.584.735,00	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	61.156,41		455.903,67
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	390.592,04	186.433,41	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	451.748,45	642.337,08	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	31.734.579,33		26.966.512,13
II. Saldos de dudoso cobro	5.824.053,98		4.963.553,02
III. Exceso de financiación afectada	22.707.988,89		11.574.538,23
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	3.202.536,46		10.428.420,88

Debe decir:



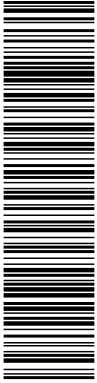
Nº EXP.: 2023/701

Componentes	Importes año	Importes año anterior	
1. (+) Fondos líquidos	27.229.125,09		21.014.211,63
2. (+) Derechos pendientes de cobro	10.480.025,92		9.588.237,93
- (+) del Presupuesto corriente	1.909.263,38	2.157.444,85	
- (+) de Presupuestos cerrados	8.353.042,82	7.193.950,27	
- (+) de operaciones no presupuestarias	217.719,72	236.842,81	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	6.035.728,09		4.092.793,74
- (+) del Presupuesto corriente	2.403.787,24	2.363.322,17	
- (+) de Presupuestos cerrados	238.817,08	143.783,93	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.393.123,77	1.584.735,00	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	61.156,41		455.903,67
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	390.592,04	186.433,41	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	451.748,45	642.337,08	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	31.734.579,33		26.966.512,13
II. Saldos de dudoso cobro	5.824.053,98		4.963.553,02
III. Exceso de financiación afectada	17.438.354,00		11.574.538,23
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	8.472.171,35		10.428.420,88

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, conforme a lo indicado en los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí la Secretaria General a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2023/332 - DECRETO DE CORRECCIÓN DE ERROR	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/332	
OTROS DATOS Código para validación: YA0MP-CGVEY-I5ME5 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JORGE ALBERTO CAMPOS ASTRÚA, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 21/03/2023 14:45 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 22/03/2023 13:00	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 13:00



Nº EXP.: 2023/701

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1666616_YA0MP-CGVEY-I5ME5-39E-ID150E8E2D93A28DE705CD3BF40C595110EB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?>